



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós; así como de los apartados V y VI inciso b) de las Sesiones, numeral 6 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día doce de agosto de dos mil veinticuatro; las y los servidores públicos: Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; Biól. Elías Austria López, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A2"; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y de Procedimiento Arbitral; Lic. Rosario Marjorie Rojas González, Vocal Suplente y Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de Medio; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Selene Fabiola Verdín Hernández, Vocal Suplente, Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Valente Evaristo Martínez, Vocal Suplente, Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica; Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Mtra. Noemí Gómez García, Invitada Permanente, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; así como la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, y el Lic. Isauro García Pérez, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B", ambos en su carácter de invitados; con el objeto de llevar a cabo la Cuarta sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2024, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

I.- **Lista de Asistencia.** -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2024, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2024, y se emite el siguiente Acuerdo: -----



<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2024-01-40</p>	<p>Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2024, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.</p>
--	---

II.- Presentación del Orden del Día.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.
- II. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- III. Cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2024.
- IV. Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2024.
- V. Recursos de Revisión.
- VI. Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2025.
- VII. Calendario de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX para el ejercicio 2025.
- VIII. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión.
- IX. Asuntos Generales.
- IX.1. Entrega de Reconocimiento con motivo de la participación de la PAOT en la Red de Protección De Datos Personales de la Ciudad De México 2024.
- IX.2. Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- X. Presentación para Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2024-02-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2024.-----</p>
---	--

III.- Cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2024. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes respecto a los cambios en la integración del Comité de Transparencia.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, en consideración a los cambios administrativos que actualmente se presentan al interior de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se toma conocimiento de la designación de la Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; del Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Encargado de Despacho de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; del Lic. Alberto García Bojorges, Encargado del Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; Lic. Lorena Buenrostro Elizondo, Directora de Vinculación Ciudadana; y del Lic. Roberto Torres Mora, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2024; y la designación de los servidores públicos: el Biól. Elías Austria López, Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A2"; y la Lic. Rosario Marjorie Rojas González, Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de Medios, en su carácter de Vocales Suplentes; así como la designación del Geog. Marco Antonio Solís García, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2024. -----

Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Lic. Lorena Buenrostro Elizondo Directora de Vinculación Ciudadana	Presidenta	Geog. Marco Antonio Solís García Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato
Lic. Julio Arturo Noriega Carreón Encargado de Despacho de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	Vocal Titular	Pendiente de designación
Mtra. Estela Guadalupe González Hernández Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Vocal Titular	Biól. Elías Austria López Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A2"
Lic. Marco Antonio Esquivel López Subprocurador de Asuntos Jurídicos	Vocal Titular	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Alberto García Bojorges Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Vocal Titular	Lic. Rosario Marjorie Rojas González Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de Medio



Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Mtra. Zenia María Saavedra Díaz Coordinadora Técnica y de Sistemas	Vocal Titular	Mtra. Amabel Hernández Sánchez Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información
Lic. Miguel Ángel Figueroa García Coordinador Administrativo	Vocal Titular	Lic. Selene Fabiola Verdín- Hernández Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal
Lic. Iván Leonardez Hernández Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial	Vocal Titular	Biól. Valente Evaristo Martínez Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica
Lic. Roberto Torres Mora Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular	Lic. Marco Antonio Muñoz Meza Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías
Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo Secretaría Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica	
Mtra. Noemí Gómez García Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Invitada Permanente	

Por lo anterior, y considerando que el Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se encuentra registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el número LTAIPRC-CT-PAOT-011-20; se hará de su conocimiento la actual integración del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024, en los formatos correspondientes para tal efecto.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2024-03-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se toma conocimiento de los cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2024, así como la designación de los servidores públicos siguientes: Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Encargada de Despacho de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Encargada de Despacho de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; Lic. Alberto García Bojorges, Encargado del Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; Lic. Lorena Buenrostro Elizondo, Directora de Vinculación Ciudadana; y Lic. Roberto Torres Mora, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2024; y la designación de los servidores públicos: el Biól. Elías Austria López, Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A2"; y la Lic. Rosario Marjorie Rojas González, Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de Medios, en su carácter de Vocales Suplentes; así como la designación del Geogr. Marco Antonio Solís García, en</p>
--	--



su carácter de Presidente Suplente del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2024.-----

IV.- Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2024.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2024, periodo que comprende del 1° de octubre al 02 de diciembre del año en curso año (fecha de corte con motivo del envío de la carpeta).-----

1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. La Unidad de Transparencia recibió 203 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y de las cuales 56 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; 30 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 39 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 8 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; 16 a la Coordinación Administrativa; 5 a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; 1 a la Coordinación Técnica y de Sistema; 1 a la Oficina del Procurador; 1 al Órgano Interno de Control. Ahora bien, es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; por otra parte, existen solicitudes que atiende directamente la Unidad de Transparencia de este Sujeto obligado, las cuales han sido debidamente remitidas a las autoridades competentes, en virtud de la notoria incompetencia.-----

2. REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado generó el reporte estadístico de solicitudes atendidas durante el Tercer Trimestre de ejercicio 2024; el cual se obtuvo a través del Módulo de Reportes del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).-----

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, fue notificado dicho reporte al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

3. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el Cuarto Trimestre de ejercicio 2024, tomaron los siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info):-----

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Curso / Taller	Modalidad	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México_linea2.0	En Línea	3
Introducción a la protección de datos personales en posesión de sujetos	En Línea	3
Introducción a la Organización de Archivos	En Línea	4
Taller de Prueba de Daño	Aula Virtual en Tiempo Real	3
Elaboración de Documento de Seguridad	Aula Virtual en Tiempo Real	4

Asimismo, se informa que la capacitación constituye una obligación por parte del Sujeto Obligado, por lo que continuará impartándose entre las personas servidoras públicas que integran tanto la Unidad de Transparencia como el Comité de Transparencia, así como a todo el personal de la Procuraduría. Por lo que de manera continua se les estará haciendo la invitación vía correo electrónico institucional, para la inscripción y acreditación de los cursos que pone a disposición el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info).

4. CUESTIONARIO DE APERTURA INSTITUCIONAL 2024. Mediante correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2024, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, requisitar el "Cuestionario de Apertura Institucional 2024", con la finalidad de que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), en el ejercicio de sus facultades, desarrolló el Informe Diagnóstico sobre Ejercicios de Apertura Institucional 2024; por lo que el mismo fue requisitado en tiempo y forma, a través del formato que el INFOCDMX dispuso y fue notificado por en vía electrónica en fecha 19 de noviembre de 2024, fecha que se dispuso para su entrega.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2024-04-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2024.-
---	---

V.- Recursos de Revisión.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes de los Recursos de Revisión.



La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado los siguientes Recursos de Revisión: -----

Recurso de Revisión	RR.IP.4174/2024
Folio Solicitud	090172824000659, remitida por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)
<p><i>"En mérito de la presente podría proporcionarme la siguiente información pública:</i></p> <p>1.- Me podría indicar el Número de Denuncias, Quejas, o Querellas relacionadas con el inmueble ubicado en Calle Zacate, Numero 3, Colonia Infonavit, Iztacalco, Ciudad de México, ya sea en materia civil, administrativa, penal, ambiental, familiar o de cualquier índole.</p> <p>2.- En su caso, los motivos, razones o circunstancias de las denuncias presentadas de cualquier materia o índole.</p> <p>3.- Se sirva adjuntar los documentos que acrediten sus respuestas (...)" (Sic)</p>	
Agravio	<p><i>"...El Sujeto Obligado ilegalmente SE ABSTIENE DE EMITIR UN RESPUESTA CLARA, PRECISA, COMPLETA, FUNDADA Y MOTIVADA, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 234 fracción III, XII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</i></p> <p><i>SE ABSTIENE de realizar una búsqueda exhaustiva en todos sus archivos, registros, expediente, documentos, bases de datos, correos electrónicos, registros telefónicos e incluso solicitar informes ante las diversas dependencias a su cargo, para efecto de informar SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNA QUEJA Y/O DENUNCIA PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CON RESPECTO A DETERMINADO INMUEBLE, YA SEA QUE FUESE ADMITIDA O DESECHADA..." (sic)</i></p>
Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 27 de septiembre de 2024, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.4174/2024</p> <p>Mediante los oficios folios PAOT-05-300/UT-900-1604-2024, PAOT-05-300/UT-900-1605-2024 y PAOT-05-300/UT-900-1606-2024, todos de fecha 30 de septiembre de 2024, la Unidad de Transparencia, solicitó a la Subprocuraduría de Asuntos jurídicos, a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales y a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, todas adscritas a esta Procuraduría, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos e informe lo conducente en atención a su solicitud folio 090172824000659 y Recurso de Revisión INFOCDMXRR.IP.4174/2024, en razón de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p> <p>Al respecto, mediante Oficio folio PAOT-05-300/200-16870-2024 de fecha 02 de octubre de 2024, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, informó que de la búsqueda exhaustiva que se realizó en los archivos que obran en la Subprocuraduría, no se localizó denuncia alguna relacionada con el inmueble señalado en la solicitud.</p> <p>Por su parte, mediante la Nota folio PAOT/320-0185-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, informó que de la búsqueda exhaustiva que se realizó en los archivos que obran en la Subprocuraduría, no se localizó denuncia alguna relacionada con el inmueble señalado en la solicitud.</p> <p>Ahora bien, mediante el Oficio folio PAOT-05-300/500-1571-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, la Subprocuraduría de Asuntos jurídicos informó que de la búsqueda exhaustiva, se desprende que fueron localizados los siguientes folios de registro por internet, relacionados con el domicilio ubicado en Calle Zacate, número 3, Colonia Infonavit, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México:</p>

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and several initials.



	<ul style="list-style-type: none"> Folio PAOT-94451 que se tuvo por recibido el 25 de junio de 2024, por la presencia de olores y plagas provenientes de un inmueble vecino, sito en Zacate número 3, colonia Infonavit Iztacalco, demarcación territorial Iztacalco. Folio PAOT-95101 ingresado en fecha 10 de julio de 2024, a través del cual la persona reportante refirió falta de higiene por la tenencia de animales de compañía, sito en Zacate número 3, colonia Infonavit Iztacalco, demarcación territorial Iztacalco. <p>No obstante, dichos folios fueron atendidos como asesoría, en razón de que previo análisis de las problemáticas reportadas, y al tratarse de asuntos que no son competencia de esta Procuraduría, conforme a las atribuciones con que cuenta esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, señaladas en el artículo 5° de su Ley Orgánica y 49 de su Reglamento.</p> <p>Mediante el oficio complementario con número de folio PAOT-05 -300/UT-900-1661-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 y sus anexos, este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, le proporcionó a la persona recurrente la información que resulta de su interés, misma que fue requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública folio 090172824000659.</p> <p>Posteriormente, a través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1663-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Durante la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2024, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve SOBRESEER POR DESISTIMIENTO de la persona solicitante.</p>
--	--

Recurso de Revisión	RR.IP.4177/2024
Folio Solicitud	090172824000646

"(...) En mérito de la presente podría proporcionarme la siguiente información pública:

- 1.- Me podría indicar el Número de Denuncias, Quejas, o Querellas relacionadas con el inmueble ubicado en Calle Zacate, Numero 3, Colonia Infonavit, Iztacalco, Ciudad de México, ya sea en materia civil, administrativa, penal, ambiental, familiar o de cualquier índole.*
- 2.- En su caso, los motivos, razones o circunstancias de las denuncias presentadas de cualquier materia o índole.*
- 3.- Se sirva adjuntar los documentos que acrediten sus respuestas (...)" (Sic)*

Agravio	<p><i>"...El Sujeto Obligado ilegalmente SE ABSTIENE DE EMITIR UN RESPUESTA CLARA, PRECISA, COMPLETA, FUNDADA Y MOTIVADA, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 234 fracción III, XII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</i></p> <p><i>SE ABSTIENE de realizar una búsqueda exhaustiva en todos sus archivos, registros, expediente, documentos, bases de datos, correos electrónicos, registros telefónicos e incluso solicitar informes ante las diversas dependencias a su cargo, para efecto de informar SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNA QUEJA Y/O DENUNCIA PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CON RESPECTO A DETERMINADO INMUEBLE, YA SEA QUE FUESE ADMITIDA O DESECHADA..." (sic)</i></p>
----------------	--

Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 03 de octubre de 2024, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.4177/2024</p> <p>Mediante los oficios folios PAOT-05-300/UT-900-1626-2024, PAOT-05-300/UT-900-1627-2024 y PAOT-05-300/UT-900-1628-2024, todos de fecha 04 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia, solicitó a la Subprocuraduría de Asuntos jurídicos, a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales y a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, todas adscritas a esta Procuraduría, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos e informe lo conducente en atención a su solicitud folio 090172824000646 y Recurso de Revisión INFOCDMXRR.IP.4177/2024, en razón de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>
---------------------------------	---

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Large handwritten signature and other marks at the bottom of the page]



Al respecto, mediante Oficio folio PAOT-05-300/200-17057-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, informó que de la búsqueda exhaustiva que se realizó en los archivos que obran en la Subprocuraduría, no se localizó denuncia alguna relacionada con el inmueble señalado en la solicitud.

Por su parte, mediante la Nota folio PAOT/320-0186-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, informó que de la búsqueda exhaustiva que se realizó en los archivos que obran en la Subprocuraduría, no se localizó denuncia alguna relacionada con el inmueble señalado en la solicitud.

Ahora bien, mediante el PAOT-05-300/500-1572-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, la Subprocuraduría de Asuntos jurídicos informó que de la búsqueda exhaustiva, se desprende que fueron localizados los siguientes folios de registro por internet, relacionados con el domicilio ubicado en Calle Zacate, número 3, Colonia Infonavit, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México:

- Folio PAOT-94451 que se tuvo por recibido el 25 de junio de 2024, por la presencia de olores y plagas provenientes de un inmueble vecino, sito en Zacate número 3, colonia Infonavit Iztacalco, demarcación territorial Iztacalco.
- Folio PAOT-95101 ingresado en fecha 10 de julio de 2024, a través del cual la persona reportante refirió falta de higiene por la tenencia de animales de compañía, sito en Zacate número 3, colonia Infonavit Iztacalco, demarcación territorial Iztacalco.

No obstante, dichos folios fueron atendidos como asesoría, en razón de que previo análisis de las problemáticas reportadas, y al tratarse de asuntos que no son competencia de esta Procuraduría, conforme a las atribuciones con que cuenta esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, señaladas en el artículo 5° de su Ley Orgánica y 49 de su Reglamento.

Mediante el oficio complementario con número de folio PAOT-05 -300/UT-900-1668-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 y sus anexos, este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, le proporcionó a la persona recurrente la información que resulta de su interés, misma que fue requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública folio 090172824000646.

Posteriormente, a través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1669-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.

Durante la Cuadragésima primera Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve **SOBRESEER POR DESISTIMIENTO** de la persona solicitante.

Recurso de Revisión	RR.IP.4652/2024
Folio Solicitud	090172824000738
<i>"Solicito me proporcionen la resolución emitida en el expediente PAOT-2023-6344-SOT-1761." (Sic)</i>	
Agravio	<i>"...Señala la autoridad que hizo una revisión solo a su sistema SASD, sin embargo, no se hizo la revisión física del expediente, por tanto, la respuesta otorgada no otorga certeza respecto de lo que informa..." (sic)</i>
Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 29 de octubre de 2024, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.4652/2024.</p> <p>A través del Oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1802-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, procediera a realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos e informara lo conducente dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, respecto a la información que resulta de interés del solicitante ahora recurrente, en atención a la solicitud de acceso a la información pública folio 0901728240000738.</p> <p>Al respecto, mediante la Nota folio Nota PAOT/320-218-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, informó que de la consulta realizada al SASD (Sistema de Atención</p>



de Denuncias e Investigaciones de Oficio), en el que los hechos investigados son capturados por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, que identificó en el expediente PAOT-2023-6344-SOT-1761, mismo que se encuentra en investigación y a la fecha no se ha emitido resolución administrativa por no actualizarse alguno de los supuestos que se prevén en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; asimismo, de la revisión física del expediente PAOT-2023-6344-SOT-1761 y a la fecha no se ha emitido resolución administrativa dentro del mismo, por no actualizarse alguno de los supuestos que se prevén en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, por lo que el expediente aún prevalece en investigación.

Mediante el oficio complementario con número de folio PAOT-05-300/UT-900-1823-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024 y sus anexos, este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, le proporcionó a la persona recurrente la información que resulta de su interés, misma que fue requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública folio 090172824000738.

Posteriormente, a través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1826-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.

Durante la Cuadragésima quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2024, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve **SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA** de la persona solicitante.

Recurso de Revisión	RR.IP.4718/2024
Folio Solicitud	090172824000732

"Me podría informar los Motivos, Razonez, Circunstancias, Fundamentacion, y Motivación, por las cuales a la fecha NO HA ORDENADO LA SUSPENSIÓN O CLAUSURA del establecimiento mercantil denominado BIRRIERIA MONTIEL "BM", ubicado en la calle de Zacate, Número 4, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía de Iztacalco, Ciudad de México, en razón de que NO TIENE NINGÚN PERMISO PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO En virtud que dicho establecimientos sigue ocasionando problemas de ruido, malos olores, borrachos, etc" (Sic)

Agravio "... el Sujeto Obligado injustificadamente se abstiene TANTO DE ENTREGARME UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DE SUS RESPUESTAS Y ANEXOS, COMO DE OTORGARME LA GRATUIDAD DE LAS PRIMERAS SESENTA FOJAS, tal y como fue solicitado dentro de mi Solicitud de Información Pública con Folio: 090172824000732, transgrediendo lo establecido en los artículos 223 y 234 fracciones VII y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México..." (sic)

Gestiones y/o Resolución

En fecha 01 de noviembre de 2024, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.4718/2024.

Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1822-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Entidad, informar lo conducente dentro del ámbito de sus atribuciones respecto a la información que resulta del interés de la persona solicitante, hoy recurrente.

Al respecto, mediante la Nota PAOT-05-300/300-000941-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, emitió respuesta respecto al agravio señalado por la persona recurrente.

Posteriormente, este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, mediante el Oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1856-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, emitió sus manifestaciones y alegatos, siendo notificado al INFOCDMX, a través del SIGEMI.

Durante la Cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre de 2024, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve **MODIFICAR Y SOBRESEER LOS ELEMENTOS NOVEDOSOS** de la persona solicitante.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Large handwritten signature at the bottom of the page]



El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2024-05-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----
---	---

VI. Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2025. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, en atención al artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde se señala que compete al Comité de Transparencia establecer y aprobar los programas de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión, Sistema de Portales de Transparencia, Operación del Sistema Infomex, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, para todas las personas servidoras públicas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. A continuación, se pone a consideración la propuesta de los cursos, talleres y actividades que se consideraron para formar parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) de esta Procuraduría, para el ejercicio 2025, mismo que se presentó a la Coordinación Administrativa como parte de las necesidades de capacitación para el ejercicio inmediato y que forman parte del PAC que se somete año con año a aprobación del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría. -

Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
1	El servidor público tendrá conocimiento respecto de la importancia de resguardar los datos personales recabados en atención a sus atribuciones; dando cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Obligados de la Ciudad de México.	Aviso de Privacidad
2	El servidor público conocerá las herramientas conceptuales y metodológicas para la tramitación de recursos de revisión y cumplimientos de resoluciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Gestión de recursos de revisión y cumplimientos de resoluciones por las ponencias del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3	El servidor público conocerá los instrumentos que permitan el debido control y uso de sus archivos documentales generados en el ejercicio de sus funciones, así como un fácil acceso, efectiva rendición de cuentas y transparencia de la gestión.	Introducción a la Organización de Archivos



Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
4	Que el servidor público conozca las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas con las que se contará en el documento de seguridad para garantizar la debida protección de los datos personales a los que se les da tratamiento en atención a su encargo.	Documento de Seguridad
5	Que el servidor público tenga conocimiento y conciencia que son uno de los mayores capitales con que cuenta el Gobierno y el principal aliado para prevenir, reducir y combatir la corrupción y los riesgos de corrupción, que provoca desde un mal funcionamiento de la función pública daños a la imagen del gobierno, hasta lesiones a la autoestima y vida personal de los buenos servidores públicos.	El Servidor Público ante el estado de derecho y su contribución a la prevención y combate a la corrupción
6	El servidor público distinguirá de manera general los elementos básicos para la protección de los datos personales en la Ciudad de México, conociendo las Disposiciones Generales, Principios y Deberes de los Responsables, Excepciones al Principio del Consentimiento, Comunicación de Datos Personales, Procedimiento de los Derechos ARCO, Medios de Defensa, entre otros.	Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
7	El servidor público conocerá los conceptos y elementos básicos del derecho de acceso a la información, las obligaciones de los Sujetos Obligados, la información pública de oficio, información restringida en su modalidad de reservada y confidencial, el procedimiento para acceder a la información y los medios de defensa y las medidas de apremio y sanciones; todos estos, elementos necesarios para atender solicitudes de acceso.	Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
8	Los servidores públicos identificarán la importancia de los archivos a través del análisis de diversos conceptos, definiciones y aspectos relevantes de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, con la finalidad de tomar conciencia de las implicaciones que tiene sus labores diarias.	Introducción a la Ley de Archivos
9	Los servidores públicos conocerán el procedimiento que este Sujeto Obligado debe seguir para la atención de las solicitudes de acceso a información pública en la Ciudad de México, identificado los principios aplicables; así como el desahogo de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
10	Los servidores públicos conocerán las características de la Transparencia proactiva, la cual va encaminada al desarrollo de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General.	Transparencia Proactiva
11	Los servidores públicos conocerán los requisitos legales que le permitan, de manera fundada y motiva, demostrar y justificar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.	Prueba de Daño
12	Los servidores públicos comprenderán la importancia de la Ética Pública, Transparencia e Integridad en la Administración Pública.	Ética Pública

R

B

M

J

D

F

I

[Handwritten signature]

4



Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
13	Los servidores públicos conocerán los principios, requisitos y el proceso para la clasificación de la información, en sus vertientes de confidencial o reservada, así como para la elaboración de versiones públicas, con base en la normatividad aplicable, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales de este Sujeto Obligado	Taller: Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
14	Los servidores públicos conocerán la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y su importancia para las actividades de los Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Introducción al Sistema Nacional de Transparencia (SNT)

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2024-06-40	<p>Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se aprueba por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2025; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----</p>
---	--

VII. Calendario de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX para el ejercicio 2025.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se propone el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México: Primera Sesión Ordinaria: Viernes 11 de abril de 2025, a las 12:00 horas; Segunda Sesión Ordinaria: Viernes 11 de julio de 2025, a las 12:00 horas; Tercera Sesión Ordinaria: Viernes 10 de octubre de 2025, a las 12:00 horas; Cuarta Sesión Ordinaria: Viernes 05 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia

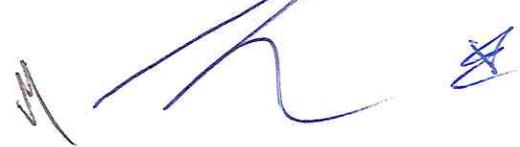
















emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2024-07-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2025.-----</p>
--	--

VIII. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga la síntesis de Acuerdos de la Sesión. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes:-----

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2024-01-40</p>	<p>Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2024, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----</p>
<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2024-02-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones, numeral 6 de la Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024. -----</p>
<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2024-03-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se toma conocimiento sobre los cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2024, así como la designación de los servidores públicos siguientes: Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Encargada de Despacho de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Encargada de Despacho de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; Lic. Alberto García Bojorges, Encargado del Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; Lic. Lorena Buenrostro Elizondo, Directora de Vinculación Ciudadana; y Lic. Roberto Torres Mora, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2024; y la designación de los</p>

A
B
C
D
E
F
G
H
I



	servidores públicos: el Biól. Elías Austria López, Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A2"; y la Lic. Rosario Marjorie Rojas González, Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de Medios, en su carácter de Vocales Suplentes; así como la designación del Georg. Marco Antonio Solís García, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2024. --
Acuerdo CTPAOT/AC/2024-04-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2024. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2024-05-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2024-06-40	Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2025; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2024-07-40	Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2025.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad y al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

IX.- Asuntos Generales. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales.-----

[Handwritten signature in blue ink]



La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, señala que hay dos asuntos para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, que a continuación se señalan: -----

IX.1. Entrega de Reconocimiento con motivo de la participación de la PAOT en la Red de Protección De Datos Personales de la Ciudad De México 2024. -----

Como parte de las actividades que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, como Sujeto Obligado de la Ciudad de México, tiene en materia de Protección de Datos Personales; se informa que, a través de la Unidad de Transparencia se acudió a la 2da Reunión de la Red de Protección de Datos Personales encabezada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; durante la cual se hizo entrega del reconocimiento a la PAOT por su destacada participación en los trabajos y actividades de la Red de Protección de Datos Personales y por llevar a cabo acciones proactivas para la protección de los datos personales al interior de su Sujeto Obligado. -----

IX.2. Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para continuar actualizando de manera trimestral el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos frougerio@paot.org.mx, mmonroy@paot.org.mx y sipotpaot@gmail.com, a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría. -----

Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicios de sus atribuciones, a fin de que cada unidad administrativa cargue la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, envíe la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría. -----

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación continua por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

X. Presentación para Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión

X

α

β

γ

δ

ε

[Handwritten signatures and marks]



Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día miércoles 11 de diciembre de 2024, misma que les será enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité, con el objeto de que tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un **plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que es enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos**, transcurrido dicho plazo se procederá a recabar las firmas de los que en ella participaron a efecto de formalizarla, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

Asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2024-08-40</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2024, celebrada el 11 de diciembre de 2024, la cual será enviada para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo de electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable.-----</p>
--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Por lo tanto, el **Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, instruye a la **Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2024, a efecto de que los asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, **validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.**-----

[Handwritten signature in blue ink]

El **Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión. -----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2024, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



o, que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTE SUPLENTE

Geógrafo Marco Antonio Solís García
Jefe de Unidad Departamental de Validación
Técnica de Información Geoespacial y Metadato

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y
Responsable de la Unidad de Transparencia

VOCALES

Biól. Elias Austria López
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias Ambientales "A2"
VOCAL SUPLENTE

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. Selene Fabiola Verdín Hernández
Jefa de Unidad Departamental de Información
Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE

Lic. Rosario Marjorie Rojas González
Enlace de Seguimiento Informativo y Análisis de
Medio
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

Lic. Valente Evaristo Martínez,
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y
Administración del Sistema de Información
Geográfica
VOCAL SUPLENTE



INVITADA PERMANENTE

Lic. Marco Antonio Muñoz Meza
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y
Seguimiento de Auditorías
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial

INVITADOS

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Lic. Isauro García Pérez
Director de Atención e Investigación de Denuncias de
Ordenamiento Territorial "B"

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 11 de diciembre
de 2024. -----

